



STEST

202534601205121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2025

Señora

ANONIMO ANONIMO
DIRECCIÓN: NO REGISTRA
E-MAIL: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: IDU 1727 de 2023 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN), Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501588032 Respuesta intervención daño en Calle 168 No 7-51.

Respetada peticionaria,

En atención a la solicitud recibida a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta en relación con la solicitud de intervención de la vía a la altura de la Calle 168 No 7-51, en los siguientes términos:

Solicitud:

“Calle 168 abajo de la séptima son dos cuadras es una calle cerrada, pero hay dos torres dé apartamentos y casas y no está pavimentada y es terrible el ingreso” SIC.

Respuesta

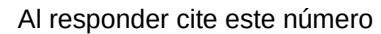
Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto es **“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 127 hasta la Calle 183 (No incluye intersección) y**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

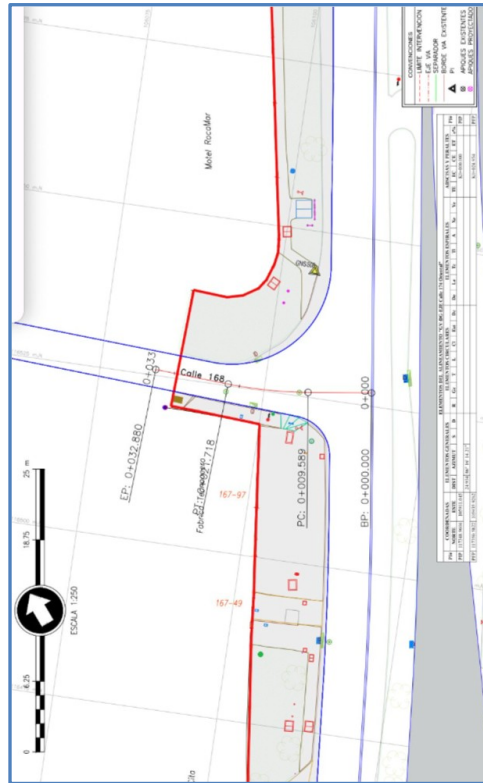


STEST

202534601205121

Información Pública

Al responder cite este número



Esquema Límite de Intervención Calle 168 con Cr 7

En consecuencia, se informa que revisado la ubicación del daño por usted reportado, se encontró que este se encuentra ubicado por fuera del límite de intervención del proyecto, razón por la cual le corresponde a la Alcaldía Local de Usaquén realizar su intervención.

En virtud de lo expuesto y de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad de Mantenimiento Vial para que de acuerdo con sus competencias informe a la peticionaria si dentro de sus programas de conservación de malla vial tienen contemplado el mantenimiento del segmento vial.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202534601205121

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-11-2025 03:18:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: Alcaldía Local de Usaquén - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4